

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Adjudicación Directa Mixta de Carácter Nacional No. AA-913046997-E3-2016  
Servicio de “Enlace de internet dedicado empresarial síncrono”

AGRADECEREMOS A USTED COTIZAR NOS EL SERVICIO QUE SE DESCRIBE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE EN SU PROPUESTA:

1.- INFORMACIÓN GENERAL

**a) SERVICIO POR CONTRATAR:**

SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL SÍNCRONO, ANCHO DE BANDA IGUAL O SUPERIOR A 50 Mbps, A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA HASTA EL SITE DEL ITSOEH. (ANEXO 1).

**b) CONDICIONES DE PAGO:**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO MENSUAL QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ, UNA VEZ ACEPTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS, EN MONEDA NACIONAL, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ENVÍO Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL VIGENTE CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE DATOS FISCALES, SI ÉSTOS SON CORRECTOS, SE CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DEL SERVICIO EN EL TÉRMINO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVÍO Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL VIGENTE. ESTE PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CHEQUE A NOMBRE DEL PROVEEDOR, POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, PREVIA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA. LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

NO SE OTORGARÁ NINGUN TIPO DE ANTICIPO.

**c) VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:**

30 DÍAS NATURALES

**d) PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE, **EL SERVICIO SE PRESTARÁ A PARTIR DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2016 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, LAS 24 HORAS DEL DÍA**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁ ESTAR CONSIDERADO EN EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS INSUMOS POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR LOS MISMOS DURANTE EL TRASLADO

LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ LA SIGUIENTE: **CONFORME A LA REVISIÓN DOCUMENTAL QUE REALICE EL ÁREA SOLICITANTE, ASÍ MISMO A LO INDICADO EN EL ANEXO 1**, EL PROVEEDOR ACEPTARÁ ESTOS TÉRMINOS, YA QUE, HASTA EN TANTO ELLO NO SE CUMPLA, ÉSTOS NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

**e) GARANTÍA DEL SERVICIO:**

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**, POR EL **10%** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO QUE PRESTE, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU PROPOSICIÓN Y ASÍ TAMBIÉN EL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

**f) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

SE HARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ITSOEH CON DOMICILIO EN: PASEO DEL AGRARISMO NO. 2000, CARRETERA MIXQUIAHUALA-TULA. KM. 2.5, CP 42700, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO,

**g) FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EL DÍA LUNES 25 DE ABRIL DE 2016 HASTA LAS 12:00 HORAS CENTRO

**h) DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES**

EL DÍA MARTES 26 DE ABRIL DE 2016 A LAS 10:00 HORAS CENTRO

**i) COTIZAR EN MONEDA:**

MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS)

**Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo**  
**Adjudicación Directa Mixta de Carácter Nacional No. AA-913046997-E3-2016**  
**Servicio de “Enlace de internet dedicado empresarial síncrono”**

El Instituto tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo (ITSOEH), adjudicará por concepto, a un solo concursantes que cumplan con todo lo establecido en este documento.

Recibidas las proposiciones por el ITSOEH en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

De acuerdo a lo establecido en la Fracción II del Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la apertura de las proposiciones se podrá hacer sin la presencia de los concursantes.

El ITSOEH pondrá a disposición de los concursantes, el acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo para efectos de su notificación; este procedimiento sustituye a la notificación personal. Serán proporcionadas copias de la misma en la Oficina del Depto. Recursos Materiales y Servicios, sita en paseo del agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 c.p. 42700 Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, por un término no menor a cinco días hábiles a partir de que finalicen dichos actos, así mismo en el sistema CompraNet.

El ITSOEH podrá diferir la fecha de emisión del fallo, lo cual quedará asentado en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con la fracción III del Artículo 35 de la Ley en la materia.

Se hace saber a los concursantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se harán acreedores a sanciones conforme a la Ley

## 2.- REQUISITOS.

Para elaborar su propuesta, los concursantes deben considerar y cumplir los requerimientos de este documento, aclaraciones, respuestas y adiciones, en caso de que las hubiese. La propuesta debe ser firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja, así como rubricada en todas sus páginas.

La propuesta debe entregarse a más tardar en la fecha señalada en el punto 1, inciso G), a través de correo electrónico a la cuenta [recmat@itsoeh.edu.mx](mailto:recmat@itsoeh.edu.mx) o por escrito en el domicilio del ITSOEH: en la oficina del Depto. De Recursos Materiales y Servicios en Paseo del Agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 c.p. 42700 Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, en la fecha y hora establecidas en el punto antes mencionado de este documento.

Las proposiciones que se reciban posteriormente a esta fecha serán consideradas como extemporáneas y no participarán en la presente contratación, se aclara que no participarán aquellas propuestas recibidas vía fax, paquetería o telefónica

**2.1** Las personas físicas o morales que participen en este procedimiento, no deben encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la LAASSP, lo cual deben declarar, bajo protesta de decir verdad.

**2.2** No podrán participar en este procedimiento las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LAASSP, lo cual deben declarar bajo protesta de decir verdad.

## 3.- PRECIOS Y VIGENCIA.

Los concursantes deberán cotizar en moneda Nacional **PESOS MEXICANOS**.

**3.1** Precios fijos: Para esta contratación, el ITSOEH requiere le sean cotizados precios fijos para los servicios solicitados. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la expiración del contrato y facturación de los mismos.

**3.2** La proposición debe indicar claramente su vigencia por 30 días naturales contados a partir de la fecha de la presentación de la proposición, así como las características del servicio, precios unitarios netos incluyendo los descuentos ofrecidos, los precios totales así como el lugar de entrega-recepción, así mismo, los concursantes deben presentar en forma obligatoria su proposición en español.

## 4.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**4.1** Con el fin de contar con garantía para el cabal y oportuno cumplimiento del contrato, el proveedor otorgará fianza expedida por institución mexicana legalmente autorizada. La garantía deberá constituirse dentro de los **10 días naturales** siguientes a la firma del contrato mediante **garantía de cumplimiento de contrato** a favor del **instituto tecnológico superior del occidente del estado de hidalgo**, por el **10%** del importe total del contrato, sin incluir el IVA, de acuerdo al artículo 48 de la ley en la materia.

**Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo**  
**Adjudicación Directa Mixta de Carácter Nacional No. AA-913046997-E3-2016**  
**Servicio de “Enlace de internet dedicado empresarial síncrono”**

El proveedor seleccionado responderá de los defectos y vicios ocultos del servicio que preste, comprometiéndose a realizarlo por otro, que cumpla con las especificaciones de su proposición y contrato así también el proveedor responderá por la oportuna prestación del servicio, calidad y especificaciones requeridas.

En los procedimientos de contratación cuyos contratos no requieran garantía de cumplimiento en los términos de la ley, los concursantes no incluirán en sus proposiciones los costos por dicho concepto.

En estos supuestos, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los servicios no prestados oportunamente.

#### 5. CONDICIONES DE PAGOS

Con fundamento en el artículo 51, primer párrafo, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el pago mensual que se genere con motivo de la prestación del servicio se realizará, una vez aceptado a entera satisfacción de la convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación del comprobante fiscal vigente correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, se llevará a cabo la verificación de datos fiscales, si éstos son correctos, se continuará el procedimiento para el pago del servicio en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente.

Dicho pago se realizará a través del departamento de Recursos Financieros perteneciente a la Subdirección de Servicios Administrativos del ITSOEH. El concursante ganador) está obligado a presentarse en este departamento con sus documentos para recibir el cheque correspondiente.

Los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presente reúna los requisitos fiscales que establezca la legislación vigente en la materia.

El pago será por los servicios prestados y se efectuara de acuerdo a las normas que para tal efecto se determinan.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Nombre:	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo
Dirección:	Paseo del agrarismo no. 2000, carretera Mixquiahuala-tula km. 2.5 c.p. 42700 Mixquiahuala de Juárez, hidalgo
R.F.C.	ITS-000821-AQ0 (el último dígito es cero)

La cual deberá contener: cantidad, descripción de los bienes que ampara, precio unitario consignado en número e importe total con letra e IVA desglosado, referencia del procedimiento e instrumento jurídico.

No se otorgará ningún tipo de anticipo

#### 6.- ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

6.1 La proposición técnica y económica deberá ser enviada a través de correo electrónico o entregada en forma presencial.

No se aceptarán proposiciones con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras. El concursante marcará el sobre con su nombre, número del procedimiento y contenido. Debiendo contener los siguientes documentos:

- a) Oferta Técnica y Económica detallada.
- b) Documento relativo a los datos de la constitución de la empresa o persona física
- c) Declaración de NO – Inhabilitación
- d) Declaración de grado de contenido nacional: bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que los servicios ofertados son realizados en el País y cumplen con el grado de contenido nacional.
- e) Declaración de tipo de empresa: manifestando la categoría en que estén incluidos
- f) Deberá foliar y firmar todas las propuestas tanto legales, técnicas y económicas, de no ser así será motivo de descalificación.
- g) Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferta cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, según proceda, y a falta de esta, las normas internacionales relacionadas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la ley federal sobre metrología y normalización

**Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo**  
**Adjudicación Directa Mixta de Carácter Nacional No. AA-913046997-E3-2016**  
**Servicio de “Enlace de internet dedicado empresarial síncrono”**

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el concursante.

La proposición técnica y económica debe ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja.

**6.2** Los documentos que a continuación se enlistan, debe presentarlos el concursante ganador al Depto. De Recursos Materiales y Servicios dentro de los **tres días naturales** a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de este procedimiento. Presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo; después de su revisión, se devolverán al concursante los originales o copias certificadas.

**I.- TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:**

- FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R.F.C.)
- FOTOCOPIA LEGIBLE DE ACTA CONSTITUTIVA, ASI COMO SU ÚLTIMA REFORMA, EN SU CASO.
- FOTOCOPIA LEGIBLE DE ACTA DEL PODER LEGAL DEL REPRESENTANTE.
- FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL. –INE Y/O IFE, LICENCIA, PASAPORTE, Ó CARTILLA- (VIGENTE)
- FOTOCOPIA LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA. -RECIBO DE AGUA, LUZ, Ó TELEFONO- (DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES)
- PRESENTAR LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** CON OPINIÓN POSITIVA, **EMITIDO POR EL S.A.T.**, CON SELLO DIGITAL, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN

**II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:**

- FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (R.F.C.).
- FOTOCOPIA LEGIBLE DEL ACTA DE NACIMIENTO (ACTUALIZADA)
- FOTOCOPIA LEGIBLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL. -IFE, LICENCIA, PASAPORTE, Ó CARTILLA- (VIGENTE)
- DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. -RECIBO DE AGUA, LUZ, Ó TELEFONO- (VIGENTE)
- PRESENTAR LA **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** CON OPINIÓN POSITIVA, **EMITIDO POR EL S.A.T.**, CON SELLO DIGITAL, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN

**7.- EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA POR METODO BINARIO:**

**7.1** Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen los requerimientos de este servicio, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**7.2.** Si el ITSOEH determina que la proposición no se ajusta a los documentos del presente procedimiento, ésta será desechada sin que posteriormente el concursante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido.

**7.3** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en base a lo estipulado en el Artículo 36 Bis de la LAASSP.

**8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**

El ITSOEH descalificará al concursante cuya proposición no cumpla alguno de los requisitos establecidos en la presente adjudicación directa, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la LAASSP.

Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.

**9.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo**  
**Adjudicación Directa Mixta de Carácter Nacional No. AA-913046997-E3-2016**  
**Servicio de “Enlace de internet dedicado empresarial síncrono”**

La firma del contrato se llevará a cabo en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios con domicilio en: Paseo del Agrarismo No. 2000, Carretera Mixquiahuala-Tula km. 2.5 CP 42700, Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.

El contrato derivado de esta adjudicación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado en los artículos 45 y 46 de, la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y será suscrito en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo correspondiente.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el contrato por causa imputables al mismo, dentro del plazo estipulado, el ITSOEH, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de esta ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

**10.- PENAS CONVENCIONALES.**

Las penas convencionales por atraso se calculará de acuerdo con un porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los servicios que hayan sido prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento de contrato que corresponda al concepto de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no excederá el importe de dicha garantía, de conformidad con el artículo 96 del reglamento de la ley en la materia.

**10.1** En caso que el proveedor incurra en atraso en la prestación del servicio que amerite deducciones al pago, acepta que el ITSOEH descuente la pena convencional o deducción correspondiente de la facturación que presente para su cobro.

**11.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

En caso de que exista incumplimiento del contrato por causas imputables al proveedor, además de las penas convencionales, el ITSOEH, podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ITSOEH por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP

El Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas.

**12. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

El ITSOEH podrá, en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Entidad, por lo que mediante notificación escrita al proveedor, se indicará la fecha de la terminación.

Los aspectos no previstos en la presente adjudicación se sujetaran a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad vigente que resulte aplicable.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO**

**MTRA. ALICIA A. GRANDE OLGUÍN**  
**PRESIDENTA**

**L.I. NOÉ ISRAEL AZPEITIA GARCÍA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

**ING. JOSÉ CONCEPCIÓN DOMÍNGUEZ LÓPEZ**  
**VOCAL**

**MTRO. JUAN ÁNGEL OROPEZA ESTRADA**  
**VOCAL**

**LIC. CRISOL DE PAZ MARTÍNEZ GARCÍA**  
**VOCAL**

**C.P. JORGE ANTONIO BETANCOURT GÓMEZ**  
**VOCAL**

**Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo**  
**Adjudicación Directa Mixta de Carácter Nacional No. AA-913046997-E3-2016**  
**Servicio de “Enlace de internet dedicado empresarial síncrono”**

**ANEXO 1**  
**SERVICIO DE INTERNET**

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	ENLACE DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL SÍNCRONO	SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET DEDICADO EMPRESARIAL SÍNCRONO, ANCHO DE BANDA IGUAL O SUPERIOR A 50 Mbps, A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA HASTA EL SITE DEL ITSOEH.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- Enlace de Internet Dedicado Empresarial Síncrono.
- Ancho de banda igual o superior a 50Mbps.
- Transmisión simétrica (mismo ancho de banda de entrada y salida).
- Monitoreo 24/7.
- Inmediata escalabilidad en el ancho de banda.
- Garantizar la capacidad transferencia de datos todo el tiempo (Clear – Channel).
- Factor Sobre - Suscripción 1:1.
- Latencia internacional máxima de 50 milisegundos.
- Latencia nacional máxima de 30 milisegundos.
- Pérdida paquetes no mayor a 0.5%.
- Disponibilidad del Servicio del 99.5%.
- 14 IP Homologadas.
- El servicio debe incluir Soporte técnico vía telefónica, Web o en sitio, con un tiempo de atención de incidencias no mayor de 4 horas en casos graves.
- El medio de transmisión debe ser por Fibra Óptica.

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y ESPECÍFICA DEL SERVICIO**

Servicio de Enlace de Internet dedicado con un ancho de banda igual o superior a 50 Megabits (Mbps), que incluya el servicio de enlace dedicado síncrono, seguridad perimetral y monitoreo 24/7/365.

El servicio debe considerar lo siguiente: acceso a Internet, monitoreo de servicios (Enlaces de Internet, acceso web) y la administración de la seguridad perimetral para proteger y garantizar los servicios que se están solicitando, así como la seguridad y confidencialidad de la información que se genere dentro del Tecnológico. La solución ofertada debe cumplir como mínimo las condiciones técnicas que se enuncian en este anexo, suministrando la mejor calidad y eficiencia en los servicios.

Es responsabilidad del proveedor el equipamiento, la administración, soporte, mantenimiento y operación de la solución propuesta, para que así garantice el servicio de Internet en la Institución.

La administración, soporte técnico remoto o presencial en sitio, mantenimiento y operación de la solución propuesta se recibirá y validará de acuerdo a las condiciones, niveles y funcionalidades técnicas y operativas solicitadas por el ITSOEH.

**La solución integral a proporcionar por el proveedor deberá de incluir lo siguiente:**

Toda la infraestructura de la solución propuesta por el proveedor, deberá ser con equipo nuevo, original y de preferencia de la misma marca y/o completamente compatible con el hardware y software propuesto, deberá contener las últimas versiones y actualizaciones de firmware y/o sistema operativos, así como el software y hardware disponibles en el mercado al momento de presentar su propuesta.

La solución propuesta por el proveedor deberá contener todos los componentes necesarios para la prestación total del servicio requerido, para su correcta instalación y funcionamiento.

Estos gastos o costos serán absorbidos por el proveedor.

Al final de la implementación, el proveedor deberá entregar una memoria técnica del proyecto, en la que se incluya la información de los equipos instalados (Direccionamiento IP asignado, DNS, usuarios y contraseñas para las herramientas de monitoreo y reportes). La memoria técnica se entregará como parte de la documentación al instalar el servicio.

**Centro de operación del servicio.**

Para la administración del servicio es necesario que el proveedor cuente con un NOC (Network Operation Center) y/o mesa de ayuda desde el cual se realice la gestión del servicio, mismo que deberá estar certificado y/o a proceso de ITIL, debe demostrar experiencia en buenas prácticas de gestión de tecnologías de información a fin de garantizar un servicio de calidad, para ello el NOC deberá contar con las siguientes características mínimas:

- Deberá utilizar herramientas de gestión para los tickets y debe estar avalada y/o certificada por alguna organización

**Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo**  
**Adjudicación Directa Mixta de Carácter Nacional No. AA-913046997-E3-2016**  
**Servicio de “Enlace de internet dedicado empresarial síncrono”**

- reconocida a nivel nacional en buenas prácticas de gestión de TI.
- Para la resolución de solicitudes o tickets se considerarán 3 niveles de soporte los cuales fluirán de acuerdo al tipo de problemas y severidad del mismo.
  - Primer Nivel de Soporte Se atenderán las solicitudes de información y solución de fallas por ingenieros de primer nivel, si el problema es de una seriedad más importante se identificarán y documentarán los problemas potenciales para escalar al segundo nivel. (El proveedor definirá el tiempo de respuesta).
  - Segundo Nivel de Soporté. En problemas o solicitudes que no es posible resolver por el primer nivel, se integrará un segundo nivel con ingenieros con mayor experiencia en las tecnologías manejadas en su mayoría, personal con mínimo un año de experiencia en el campo. Están destinados a resolver problemas complejos y que requieran atención especializada, así mismo identifican los problemas potenciales para escalarlos al tercer nivel. (El proveedor definirá el tiempo de respuesta).
  - Tercer Nivel de Soporte. Para casos muy especiales el proveedor podrá gestionar una solución de las fallas o solicitudes, en conjunto con el fabricante de la tecnología. (El proveedor definirá el tiempo de respuesta).

**Requisitos mínimos del Servicio.**

Enlace de Internet Dedicado Empresarial Síncrono, con un ancho de banda igual o superior a 50 Mbps, incluye: 1) Enlace de Internet dedicado síncrono, 2) Seguridad Perimetral y 3) Monitoreo.

**1).- Enlace de Internet dedicado síncrono:**

La provisión y administración del enlace síncrono dedicado con salida a internet debe contar con las siguientes características:

Enlace dedicado síncrono con un ancho de banda igual o superior a 50 Mbps con disponibilidad permanente, no compartido, así como el monitoreo de los servicios ofrecidos en los términos establecidos en la sección de reportes.

Se proveerá mediante software y/o hardware la división o restricción del ancho de banda para garantizar que se pueda distribuir el ancho de banda por usuarios, servidores o segmentos de red.

El proveedor debe entregar un informe de disponibilidad, uso y estado del ancho de banda periódicamente.

Se deberá tomar en cuenta que la no disponibilidad del enlace, implicada el incumplimiento de las especificaciones técnicas.

El enlace de Internet Dedicado Empresarial Síncrono debe ser proporcionado por medio de Fibra Óptica al site del ITSOEH.

Se debe garantizar una disponibilidad del Servicio de Internet del 99.5%.

El proveedor de servicios debe asignar 14 direcciones IP homologadas sin cargo adicional como mínimo.

El proveedor del servicio debe incluir el equipamiento y accesorios necesarios para su operación, sin cargo adicional para el Instituto.

El mantenimiento y supervisión del equipo lo realizará el proveedor de servicios, entregando un informe periódico de su estatus.

El proveedor debe proporcionar un sistema de monitoreo de forma permanente vía Web para el ancho de banda utilizado, así como un sistema de alarmas y/o de detección de intrusos.

**2).- Seguridad perimetral.**

El proveedor de los servicios administrara y monitoreara el servicio de seguridad perimetral, garantizando el enlace por medio de hardware y/o software que debe atender al menos a 2000 usuarios concurrentes al Servicio de Internet; protección de al menos 15 servidores ubicados en el site del ITSOEH mediante VLANS y/o DMZs; soporte VPN site to site, debe incluir al menos 10 VPNs cliente to site.

Se deben realizar pruebas de penetración al iniciar operaciones sobre la red completa de servidores y al menos tres veces durante el periodo del servicio.

El proveedor debe proporcionar el servicio SIN interrupciones durante el tiempo que indique el contrato, apegado al esquema 7x24x365.

El proveedor debe monitorear y garantizar el servicio QoS, para asegurar la disponibilidad, calidad, respuesta y capacidad del ancho de banda contratado.

El proveedor en coordinación con el Instituto administrarán las interfaces del Firewall del equipo instalado, garantizando siempre la seguridad de acceso a la información.

El proveedor en coordinación con el Instituto realizaran las actualizaciones de los IPS/IDS de manera periódica.

El proveedor en coordinación con el Instituto realizaran monitoreo de Antispam y de Agentes SMTP.

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Adjudicación Directa Mixta de Carácter Nacional No. AA-913046997-E3-2016  
Servicio de “**Enlace de internet dedicado empresarial síncrono**”

**3).- Monitoreo:**

El proveedor debe monitorear los archivos logs y métricas de rendimiento sobre el servicio, patrones de tráfico, entre otras variables críticas del uso de Internet, aplicables al equipo propuesto por el proveedor.

El área de seguridad del proveedor debe notificar al ITSOEH las anomalías para corregir las vulnerabilidades inherentes a las aplicaciones orientadas a Internet, incluyendo; servicios de correo, DNS, spam y todos aquellos que puedan afectar en los equipos propiedad del ITSOEH y/o del proveedor de servicios.

El proveedor de servicios debe realizar oportunamente las actualizaciones de seguridad, atender análisis de amenazas potenciales, monitorear la interconexión a nivel: Capa de red, switch y de ruteo.

**Reportes**

Se deberán presentar reportes periódicos por lo menos cada 3 meses ante el ITSOEH con los siguientes aspectos:

- Reporte ejecutivo.
- Reporte del uso del ancho de banda.
- Reporte de amenazas de red.
- Reporte de contingencias.
- Reporte de actualizaciones y mantenimiento hacia los equipos dispuesto por el proveedor.

**Póliza de soporte**

El proveedor del servicio debe proporcionar soporte técnico especializado en línea, remota o presencial según sea el caso, con el menor tiempo posible de respuesta y solución a problemas, el cual estará establecido como máximo 4 horas en casos graves, con la disponibilidad de 24/7/365.

Nota: El proveedor debe instalar los equipos necesarios para el enlace de Internet solicitado, sin cargo adicional para el Instituto.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, remitirlas a los correos: cuenta del área usuaria: [jcornejo@itsoeh.edu.mx](mailto:jcornejo@itsoeh.edu.mx) y cuenta del área contratante: [rchavez@itsoeh.edu.mx](mailto:rchavez@itsoeh.edu.mx)

**NOTA: LOS CONCURSANTES PARTICIPANTES DEBERAN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.**

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DEL SERVICIO:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_



Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Adjudicación Directa Mixta de Carácter Nacional No. AA-913046997-E3-2016  
Servicio de “Enlace de internet dedicado empresarial síncrono”

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

ANEXO 2  
FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

\_\_\_\_\_ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICION en la presente INVITACION a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en: \_\_\_\_\_

No. de procedimiento: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle		Número
Colonia:		Delegación ó Municipio:
Código Postal:		Entidad federativa:
Teléfonos:		Fax:
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública número:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo Necesario  
(Nombre y firma del concursante o representante legal)

**NOTA 1:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**Nota 2:** señalando que los datos asentados en este documento deben corresponder a los que se imprimen en sus facturas, ya que de discrepar alguno(s) con lo(s) asentado(s) en este documento, no se turnara la factura a trámite de pago, es importante cuidar el llenado de dicho anexo, ya que de los datos que se proporcionan, se elaboran documentos adicionales, como lo es el contrato, pedido entre otros.

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Adjudicación Directa Mixta de Carácter Nacional No. AA-913046997-E3-2016  
Servicio de “**Enlace de internet dedicado empresarial síncrono**”

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

ANEXO 3  
(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)  
(Aplica para personas físicas y morales)

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
PRESENTE

Lugar y Fecha:

En relación a la contratación de fecha \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, relativa al PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Adjudicación Directa Mixta de Carácter Nacional No. AA-913046997-E3-2016  
Servicio de "Enlace de internet dedicado empresarial síncrono"

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

ANEXO 4  
CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) No. \_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL CONCURSANTE O  
REPRESENTANTE LEGAL)

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Adjudicación Directa Mixta de Carácter Nacional No. AA-913046997-E3-2016  
Servicio de “**Enlace de internet dedicado empresarial síncrono**”

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)

ANEXO 5

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo  
Presente

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_, personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE LEGAL)